RESOLUCIÓN Nº 0556

1 8 OCT 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones 0020 Y 0551 de 2017 del INDER Medellín.

CONSIDERANDO QUE

1. El reconocimiento deportivo del CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA se encuentra vencido.

2. La presidente del Club solicitó la renovación del reconocimiento, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 y el Decreto 1085 de 2015 de COLDEPORTES.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA, en el deporte de BALONCESTO, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 1 8 OCT 2017

VIVIANA MARCELA GIRALDO SIERRA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo (e)

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte	Revisó: Mauricio Velásquez Cuadros Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Asignado al Proyecto Fortalecimiento del Sistema del Deporte.

inder Alcaldía de Medellín	NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: RG-DT-024
		VERSIÓN: 001

Medellín, 17 OCT 2017

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JULIANA MILENA YEPES CASTRILLON**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.180.653, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0556 del 18 de Octubre de 2017, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB**".

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JULIANA MILENA YEPES CASTRILLON
Presidente Club Deportivo Promesas de Antioquia
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Elaboró: **ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ**
Asistente Administrativo Deporte Asociado

inder Ciudad de Vanguardia	**RESOLUCIÓN GENERAL**	**CÓDIGO: RG-CO-034**
		VERSIÓN: 002

RESOLUCIÓN Nº0580

31 OCT 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones 0020 y 0551 de 2017 del INDER Medellín y.

CONSIDERANDO QUE

1. El periodo estatutario del CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA se encuentra vencido.
2. En asamblea ordinaria de afiliados realizada el 27 de marzo de 2015, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos integrantes de la comisión disciplinaria del Club.
3. En reunión de los integrantes del órgano de administración realizada el 27 de marzo de 2015, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro años.
4. A través de la Resolución 0001 del 27 de marzo de 2015, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria.
5. La presidente del Club Deportivo solicitó inscribir los dignatarios para el periodo estatutario de cuatro años, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y por las Resoluciones de COLDEPORTES 231 de 2011 y 012 de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo, el nombre de la señora JULIANA MILENA YEPES CASTRILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.180.653, como PRESIDENTE del CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA, para el periodo estatutario de cuatro años, comprendido entre el 24 de septiembre de 2015 hasta el 23 de septiembre de 2019. Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo período:

DANIELA CRISTINA PUERTA CARDONA	Como Tesorera	CC	1.128.452.802
JULIETH ALEXANDRA CORTÉS RAMÍREZ	Como Secretaria	CC	1.128.479.128
MARTÍN JAVIER HENAO CORTÉS	Como Revisor Fiscal	CC	70.518.563
		TP	32363-T
JUAN CAMILO PÉREZ ARROYAVE	Comisión Disciplinaria	CC	71.263.832
NATALIA ANDREA RIVERA MONTOYA	Comisión Disciplinaria	CC	1.128.405.010
ESTEFANIA CARVAJAL LÓPEZ	Comisión Disciplinaria	CC	1.152.459.291

inder Alcaldía de Medellín	NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: RG-DT-024
		VERSIÓN: 001

Medellín, 09 NOV 2017.

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JULIANA MILENA YEPES CASTRILLON,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.180.653, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0580 del 31 de Octubre de 2017, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB**".

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JULIANA MILENA YEPES CASTRILLON
Presidente Club Deportivo Promesas de Antioquia
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

Elaboró: **ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ**
Asistente Administrativo Deporte Asociado